



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**PASTO SALUD E.S.E.**  
NIT 930951143-8

## ACUERDOS

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSJ-AC

### JUNTA DIRECTIVA

## ACUERDO No. 008

(14 de septiembre de 2022)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 26 de noviembre de 2021 y mediante Resolución No. 129 de la misma fecha, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdos No. 017 del 17 de diciembre de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2022.

Que en la presente vigencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., suscribió con el Municipio de Pasto el Convenio Interadministrativo No. 20223125 de 2022, por valor de Mil Setenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos M. L. (\$1.078.555.447,00), cuyo objeto es aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos para el uso adecuado de los recursos que el municipio de Pasto transfiere a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, para la cofinanciación de proyectos de inversión específicamente para la “CONSTRUCCION Y DOTACION CENTRO DE SALUD LORENZO DE ALDANA DEL MUNICIPIO DE PASTO.”, que hace parte de la red pública de prestadores de Pasto Salud E.S.E.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 12 de septiembre de los corrientes y mediante Resolución de la misma fecha, aprobó la realización de un ajuste al presupuesto consistente en adición del presupuesto de ingresos y gastos por valor de Mil Setenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos M. L. (\$1.078.555.447,00), Los anteriores recursos entran a fortalecer el grupo 1.2.08 Transferencias de capital en ingresos y en gastos, en inversión, código 2.3.2 Adquisición de bienes y servicios.

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. cumplió con el requisito apertura de una cuenta bancaria específica para el giro de estos recursos, identificada como cuenta de ahorros No. 203087028 del Banco AV VILLAS, como consta en la certificación expedida por dicho Banco y que se anexa a la presente.

Que por lo expuesto y acatando los preceptos en materia presupuestal se hace necesario modificar el presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. en la presente vigencia, adicionando el valor de Mil Setenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos M. L. (\$1.078.555.447,00), tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos.

Que, por lo dispuesto anteriormente, *RP*

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <b>PASTO SALUD E.S.E.</b> <small>NIT 830291143-9</small>	<b>ACUERDOS</b>	
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>		
	CODIGO	GSI-AC

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2022, efectuando una adición presupuestal, por valor de mil setenta y ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos M. L. (\$1.078.555.447,00), de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar ( \$ )
1	Ingresos	1,078,555,447.00
1.2	Recursos de capital	1,078,555,447.00
1.2.08	Transferencias de capital	1,078,555,447.00

**GASTOS**

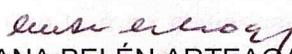
Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar ( \$ )
2	Gastos	1,078,555,447.00
2.3	Inversión	1,078,555,447.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1,078,555,447.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

**CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

  
 FAUSER YEMIL BAHOS PEREZ  
 PRESIDENTE (Del)

  
 ANA BELÉN ARTEAGA TORRES  
 SECRETARIA

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria Presupuesto 

Revisó: Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial 